Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

NAZ/AMA/PRG

APRUEBA AUMENTO CANON CORRESPONDIENTE A OBLIGACIONES POR CONCEPTO DE ARRIENDO DE ESTACIONAMIENTO VEHÍCULO INSTITUCIONAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 380/IV REGIÓN

LA SERENA, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la **Ley N° 18.575**, de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (Ley N°19.653) del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 13 de diciembre de 2000; **Ley N° 19.023**, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; **Ley N° 21.053** Presupuesto del Sector Público, año 2018; **Ley Nº 19.880** sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; **Resolución Exenta N° 3878** del 29 de diciembre del 2017 de SERNAMEG; **Resolución Exenta N° 19** del año 2017 SERNAMEG; **Resolución Exenta N° 19** del año 2017 SERNAMEG, sobre normas de subrogancia legal Dirección Regional de Coquimbo y la **Resolución Exenta N° 10**, de 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, es un servicio público, funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, que se relacionará con el/la Presidente/a de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; y tiene por objeto, ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el mencionado Ministerio.

2. Que, mediante Resolución Exenta N° 19, de 2017, se delegó en las Directoras Regionales, la facultad de acordar y/o realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que fueren necesarios para la ejecución del respectivo presupuesto regional, delegación que comprende la facultad de dictar las resoluciones aprobatorias correspondientes.

3. Que, la Resolución Exenta N° 3878 de fecha 29 de diciembre de 2017, aprueba el Presupuesto Regional destinado para la totalidad de las Direcciones Regionales.

4. Que, es necesario aprobar conforme se solicita en memorándum interno N° 149, de fecha 11 de septiembre de 2018, dado el aumento de la renta de arrendamiento por concepto de estacionamiento. La referida alza alcanza la suma de $ 18.850 (dieciocho mil ochocientos cincuenta pesos), es decir, la renta subió de $ 53.350.- (cincuenta y tres mil trescientos cincuenta pesos) a $ 71.400 (setenta y un mil cuatrocientos pesos).

ABOGADO/A REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - IV REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GENERO
CONTROL LEGAL

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

5. Que, con fecha 11 de septiembre se suscribe el respectivo anexo de contrato de rentas de arrendamiento, dejando constancia del aumento del canon de arrendamiento conforme se ha señalado en el párrafo anterior, reconociéndose los pagos que se hayan realizados con anterioridad, esto es, desde el mes de junio de 2018, fecha en la cual se informa del aumento del canon de arrendamiento, dado que no se lesionan derechos a terceros.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º: Apruébese el aumento del canon de arrendamiento conforme da cuenta el considerando N° 4 y N° 5 de la presente resolución. Sin perjuicio de lo expuesto, en lo no modificado por la presente Resolución Exenta, permanecen vigente las disposiciones de la Resolución Exenta N° 91/IV de fecha 22 de febrero del año en curso.

ARTÍCULO 2º: Declárese que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar los gastos que demanda el cumplimiento de pago de estas obligaciones necesarias para el accionar del servicio.

ARTÍCULO 3º: Imputase el gasto que involucre el cumplimiento de las obligaciones consignadas precedentemente al Programa 01; Subtítulo 22, Ítem 09; Asignación 999 del Presupuesto de la Dirección Regional de Coquimbo correspondiente al año 2018.

ANOTESE, REFRENDESE y COMUNIQUESE.

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO
SERNAMEG
IV REGION - COQUIMBO

NIDIA ASPE ZAMBRA
DIRECTORA REGIONAL DE COQUIMBO (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

ABOGADA/O REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - IV REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GENERO
CONTROL LEGAL

Distribución:
- Oficina de Partes.
- Fiscalía IV Región.